

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmp106bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-2020-00052-00
SOLICITANTE: ESPERANZA LIZARAZO GARAVITO
INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Tenido en cuenta la petición sobre la información del estado en que se encuentra el proceso, el memorialista debe solicitar cita para revisar el presente asunto, para lo cual deberá estar a lo ordenado conforme a lo reglamentado por el **Acuerdo No. CSJBTA20-60 del 16 de junio de 2020**, del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, solicitar su cita en el correo institucional del **Juzgado Sexto Civil Municipal de Bogotá**,

Los horarios serán los establecidos en la Circular **CSJBTC20-68 del 25 de junio de 2020**, del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá. en la señalada fecha fijada se dejarán las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 65 del 11 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario